



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 686-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 11 de noviembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 282-2022-SGT-GA-GM-MDCN-T, de fecha 08 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería; el Informe N° 1225-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveído N° 13468-2022-GM, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 282-2022-SGT-GA-GM-MDCN-T, de fecha 08 de noviembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Tesorería, CP. ADONIAS MANUEL INCHUÑA ILLACUTIPA, comunica que se hace necesario el registro de responsable de firmas ante la Dirección Nacional de Tesoro Público y ante las entidades bancarias para el normal funcionamiento de la entidad y no retrasar los pagos, es necesario la actualización de los firmantes debiendo ser titulares el Administrador y el tesorero de la Entidad y designar a dos suplentes de firmas mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1225-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por la Gerente de Administración, ING. YUDITH KARINA PARIÁ SOTO, solicita se emita el acto resolutivo correspondiente y el registro de responsables, sugiriendo a los siguientes servidores que detalla:

TITULARES	CARGO
Adonias Manuel Inchuña Illacutipa	Sub Gerente de Tesorería
Yudhit Karina Paria Soto	Gerente de Administración

SUPLENTES	CARGO
Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra	Gerente Municipal
Ruben Pérez Chambilla	(e) Gerente de Desarrollo Económico Social

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades- establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante **Proveído N° 13468-2022-GM**, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, quien dispone Proyectar Resolución;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha como **RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTES PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS** de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES	CARGO
Adonias Manuel Inchuña Illacutipa	Sub Gerente de Tesorería
Yudhit Karina Paria Soto	Gerente de Administración

SUPLENTES	CARGO
Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra	Gerente Municipal
Ruben Pérez Chambilla	(e) Gerente de Desarrollo Económico Social



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Tesorería, efectuar las acciones pertinentes para el Registro de las Firmas ante las entidades financieras.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiudadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALC.
GM
GA
GAJ
SGT
SGSG
SGTIC
INTERESADOS
ARCHIVO.